

Pegaría reforma de EU a multinacionales (Reforma 24/01/18)

Pegaría reforma de EU a multinacionales (Reforma 24/01/18) Silvia Olvera Monterrey, México (24 enero 2018).- La reforma fiscal de Estados Unidos convierte a ese país en un lugar más atractivo para invertir, pero limita la capacidad de las multinacionales de cosechar los beneficios de ingresos y empleos en otras naciones. Incluso el Instituto Peterson de Economía Internacional (PIIE, por sus siglas en inglés) advierte de costos de hasta 601 mil millones de dólares en una década. El PIIE explica en un análisis que el Gobierno estadounidense buscará equilibrar el impacto del recorte de impuestos corporativos con otros sobre actividades en el extranjero y de ahí se derivan algunas cargas tributarias. La recientemente aprobada Ley de recortes y empleos fiscales (TCJA, por sus siglas en inglés) recortó la tasa del impuesto corporativo del 35 al 21 por ciento a partir de enero. "Sin embargo, TCJA impone un impuesto del 15.5 por ciento sobre el efectivo y los activos líquidos acumulados en el exterior entre diciembre de 1986 y diciembre de 2017 y un impuesto del 8 por ciento sobre los ingresos reinvertidos en el extranjero durante el mismo período", expuso el PIIE. "Estos impuestos de una sola vez costarán a las multinacionales estadounidenses 339 mil millones de dólares". Añade que antes del 1 de enero del 2018, el código tributario de Estados Unidos permitía a las multinacionales mantener sus ganancias acumuladas en el extranjero indefinidamente y nunca sujetas a impuestos estadounidenses. Pero con las recientes disposiciones hay procedimientos nuevos y complejos que cambiarán los beneficios a la práctica de las multinacionales de trasladar las ganancias a jurisdicciones extranjeras con tasas impositivas más bajas que las de Estados Unidos. "Primero está el Ingreso global intangible de bajos impuestos (GILTI, por sus siglas en inglés)", definido como las ganancias combinadas de las subsidiarias extranjeras que exceden el rendimiento normal supuesto de los activos comerciales tangibles, fijado en 10 por ciento. "La TCJA requiere que una multinacional estadounidense incluya a GILTI en su base impositiva en Estados Unidos e impone un impuesto, ya sea que las ganancias se distribuyan a la empresa matriz estadounidense o no". Sin embargo, el PIIE detalla que se permite un crédito fiscal extranjero para el 80 por ciento de los impuestos a la renta extranjeros pagados con respecto a los ingresos GILTI. "La idea es evitar que las multinacionales localicen activos intangibles valiosos como patentes, derechos de autor, marcas comerciales y secretos comerciales en jurisdicciones de bajos impuestos como Irlanda o Suiza, una práctica que ha recibido una amplia publicidad negativa en los últimos años". El costo calculado por el PIIE en el caso de GILTI es de 112 mil millones de pesos. Otro es el Impuesto de erosión base y antiabuso (BEAT, por sus siglas en inglés), que funciona como un gravamen mínimo alternativo y exige que las grandes empresas calculen cuál sería su ingreso imponible en Estados Unidos sin tomar en cuenta las deducciones por pagos transfronterizos a filiales extranjeras. "En la medida en que un impuesto a la tasa del 10 por ciento en esta base impositiva alternativa exceda el impuesto a la tasa del 21 por ciento sobre la base tributaria normal, las empresas deben pagar la diferencia". El cálculo aquí es de 150 mil millones de dólares. También está una nueva deducción por el Ingreso intangible derivado del extranjero (FDII, por sus siglas en inglés), ganancias ampliamente atribuibles a licencias de patentes estadounidenses y similares a filiales extranjeras y otros usuarios en el extranjero, donde se permite deducir hasta el 37.5 por ciento de su ingreso gravable en este rubro a la corporación local, no así a las que creen y retengan activos intangibles en el exterior.